



**SANTA MARÍA
DE LOS ANGELES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

GACETA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Santa María de los Ángeles 2018-2021



<http://www.santamariadelosangeles.gob.mx/>

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María de los Ángeles 2018-2021

AÑO 1 | EDICIÓN N° 14

06/12/2019



EDICTOS COMUR Y EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES.

La Gaceta Municipal es el periódico oficial del
Municipio de Santa María de los Ángeles Jalisco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DIRECTORIO

ING. CESAR FORTINO MÁRQUEZ ROBLES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
DE LOS ÁNGELES, JALISCO. 2018-2021

ING. MISAEL TORRES CORTEZ

SECRETARIO GENERAL

LIC. J. ROSARIO FLORES CASTAÑEDA

DIR. TRANSPARENCIA

COMISIÓN EDITORIAL Y DISEÑO

C. MARCO ANTONIO MURILLO GÁLVEZ

DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL

REGIDORES

C. LUISA MACÍAS ESPINOZA

C. LUIS SÁNCHEZ RUVALCABA

C. CLAUDIA PÉREZ GONZÁLEZ

C. PABLO ESPINOZA GARCÍA

L.C.P. FABIOLA ALVARADO VILLALOBOS

LIC. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ AVALOS

MTRA. SILVIA MÁRQUEZ LEAL

C. ALFREDO GONZÁLEZ MEZA

LIC. SUSANA LEAÑOS ROBLES

C. CONRADO MÁRQUEZ GARCÍA

ÍNDICE

INDICE.....	1
EDICTOS COMUR.....	2
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES.....	9
ANUNCIOS DE PAGO DE AGUA POTABLE Y PREDIAL.....	10





EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. **Saúl Soriano Contreras**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los lotes

Número de expediente			
STAMA-LU/0006-2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Calle Naranja	Los Sauces	342.300 M2	María de Jesús Márquez Velásquez
Medidas y colindancias			
<p>AL NORTE: En una 14.134 M2, linda con Esteban Sandoval Días calle Naranja de por medio.</p> <p>AL SUR: En 11.315 M2, 3.412 M2, 5.121 M2, linda con Rosa María Márquez Velásquez.</p> <p>AL ORIENTE: En 6.766 M2, 6.613 M2, 7.342 M2, linda con José Velázquez Márquez.</p> <p>AL PONIENTE: En 18.616 M2, linda con María de los Ángeles Martínez Márquez.</p>			


Atentamente

Lic. Saúl Soriano

**Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de
 Santa María de los Ángeles, Jalisco, a 06 Seis de Diciembre de 2019.**



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. **Saúl Soriano Contreras**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los lotes

Número de expediente			
STAMA-LU/0003-2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Carretera Camino a La Boquilla Zaragoza	La Boquilla de Zaragoza	2794.324 M2	José Jesús Castañeda Ruiz
Medidas y colindancias			
AL NORTE: En una 15.652 M2, 34.827 M2, 10.910 M2 y 65.847 M2, linda con Alberto Flores Ramos.			
AL SUR: En 76.433 M2, 22.824 M2 y 29.318 M2, linda con José Jesús Castañeda Ruiz.			
AL ORIENTE: En 21.484 M2, linda con Tierra de Uso Común, Camino Santa María de los Ángeles a la Boquilla de Zaragoza de por medio.			
AL PONIENTE: En 19.700 M2, linda con Tierra de Uso Común, Camino Santa María de los Ángeles a la Boquilla de Zaragoza de por medio.			

Atentamente


 Lic. Saúl Soriano Contreras



**Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de
 Santa María de los Ángeles, Jalisco, a 06 Seis de Diciembre de 2019.**



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. **Saúl Soriano Contreras**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los lotes

Número de expediente STAMA-LU/0002-2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Calle Hidalgo #1	Tenasco de Arriba	656.964	Juan Manuel Hernández Sandoval
Medidas y colindancias			
AL NORTE: En una 18.577 M2 linda con José Márquez Reyes.			
AL SUR: En 8.972 M2, 3.857 M2 y 9.755 M2, linda con Julia Martínez Márquez, calle de su ubicación de por medio.			
AL ORIENTE: En 26.997 M2, linda con Margarito Hernández Arteaga.			
AL PONIENTE: En 13.070 M2, 5.754 M2, 9.707 M2, linda con Manuel Damasco y en 9.535 M2, y 7.572 M2, linda con Epitasio Márquez Díaz.			

Atentamente

Lic. Saúl Soriano Contreras



Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de
 Santa María de los Ángeles, Jalisco, a 06 Seis de Diciembre de 2019.



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. **Saúl Soriano Contreras**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los lotes

Número de expediente			
STAMA-LU/0005-2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por.
Calle Álamo	Los Sauces	436.290 M2	Rosa María Márquez Velásquez
Medidas y colindancias			
AL NORTE: En una 11.315 M2, 3.412 M2, 5.120 M2, linda con Maria de Jesús Márquez Velásquez.			
AL SUR: En 26.710 M2, linda con Severa Escobedo Damasco calle álamo de por medio.			
AL ORIENTE: En 6.759 M2, 7.030 M2, 4.159 M2, linda con José Velázquez Márquez.			
AI PONIENTE: En 6.220 M2, 1.825 M2, 3.964 M2, 8.799 M2, linda con Maria de los Ángeles Martínez Márquez.			

Atentamente

 Lic. Saúl Soriano Contreras

**Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de
 Santa María de los Ángeles, Jalisco, a 06 Seis de Diciembre de 2019.**



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. **Saúl Soriano Contreras**, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por (Poseedor)	Número de expediente
División habitacional los arcos	Al Oriente de la Población de Santa María de los Ángeles.	3181.531	Representantes: Rosa Amelia Pérez Esparza, José Antonio Flores Pérez y Juan de la Cruz Gutiérrez.	Asociación vecinal: José Antonio Flores Pérez, Francisco Javier García de la Torre y Juan de la Cruz Gutiérrez.	STAMA-FU/0004-2019
Medidas y colindancias					
AL NORTE: En una 22.838 M2, 42.596 M2, 14.237 M2, linda con Ignacio Ortega Martínez Acequia de por medio.					
AL SUR: En 26.630 M2, 0.133 M2, 8.878 M2, 10.234 M2, 13.483 M2, 10.527 M2, 6.950 M2, 9.080 M2, 20.000 M2, linda con Ignacio Ortega Martínez camino a la Hernita de por medio.					
AL ORIENTE: En 51.808 M2, linda con Barranca de los Arcos.					
AL PONIENTE: En 21.650 M2, 12.855 M2, linda con Ignacio Ortega Martínez camino a la Hernita de por medio.					

Atentamente,



 Lic. Saúl Soriano Contreras

**Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de
Santa María de los Ángeles, Jalisco, a 06 Sels de Diciembre de 2019.**



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. **Saúl Soriano Contreras**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los lotes

Número de expediente STAMA-LU/0004-2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Carretera Camino a La Boquilla Zaragoza	La Boquilla de Zaragoza	2,964.80 8 M2	José Jesús Castañeda Ruiz
Medidas y colindancias			
AL NORTE: En una 56.956 M2, 73.148 M2, linda con José Jesús Castañeda Ruiz.			
AL SUR: En 41.265 M2, 90.045 M2, linda con Israel González Ávila.			
AL ORIENTE: En 6.075 M2, 3.995 M2, 12.707 M2, 3.093 M2, linda con Tierra de Uso Común, Camino Santa María de los Ángeles a la Boquilla de Zaragoza de por medio.			
AL PONIENTE: En 18.920 M2, linda con Tierra de Uso Común, Camino Santa María de los Ángeles a la Boquilla de Zaragoza de por medio.			

Atentamente

 Lic. Saúl Soriano Contreras

**Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de
 Santa María de los Ángeles, Jalisco, a 06 Seis de Diciembre de 2019.**



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. **Saúl Soriano Contreras**, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Santa María de los Ángeles, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** de los siguientes lotes urbanos:

Descripción de los lotes

Número de expediente			
STAMA-LU/0001-2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promovido por:
Calle Libertad S/N	Barrio de Tapias	720.76 M2	Filemón Márquez Márquez
Medidas y colindancias			
<p>AL NORTE: En 20.301 M2 linda con Martina Trujillo Márquez, Calle Libertad de por medio.</p>			
<p>AL SUR: En 26.092 M2, linda con Francisco Aguilar Martínez.</p>			
<p>AL ORIENTE: En 35.550 M2, linda con José de Jesús y Juan Bernardo Reyes Barrios.</p>			
<p>AL PONIENTE: En 17.500 M2 y 18.285 M2, linda con Adán Ramírez Velázquez.</p>			

Atentamente

Lic. Saúl Soriano Contreras



Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de
 Santa María de los Ángeles, Jalisco, a 06 Seis de Diciembre de 2019.



A 12 DE DICIEMBRE DEL 2019 SANTA MARIA DE LOS ANGELES, Jalisco.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES

Al margen un sello que dice: Presidencia Municipal de Santa María de los Ángeles, Jalisco

Se notifica a los propietarios y poseedores de predios urbanos y rústicos del **Municipio de Santa María de los Ángeles**, Jalisco las modificaciones en los valores catastrales con motivo de la valuación realizada a los bienes inmuebles de dicho municipio, teniendo como base los valores unitarios autorizados por el H. Congreso del Estado de Jalisco, según decreto 27475 de fecha 29 de JULIO de 2019 y publicados en el **Periódico Oficial el Estado de Jalisco**, el día 5 de diciembre del 2019 bajo número 31, sección 80, tomo 396, los cuales entrarán en vigor a partir del 1º de Enero del 2020 y tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020.

Téngase al presente Edicto como notificación a los propietarios y poseedores de predios urbanos y rústicos localizados en este municipio; conforme a lo establecido en la fracción III inciso B, del Artículo 242 y 246 de la Ley de Hacienda Municipal en el Estado.

A T E N T A M E N T E:
“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”


C. CESAR FORTINO MÁRQUEZ ROBLES
Presidente Municipal de





AGUA POTABLE



ENERO Y FEBRERO

Descuento del **15%** a todas las tomas y **50%** a personas mayores de 60 años, discapacitados, viudos(a) y Jubilados.

MARZO Y ABRIL

Descuento del **5%** a todas las tomas y **50%** a personas mayores de 60 años, discapacitados, viudos(a) y jubilados.

IMPORTANTE PRESENTAR

Personas Mayores de 60 años: Copia de tarjeta del INSEN, INAPAM o acta de nacimiento.

Personas viudas: Copia de acta de defunción del cónyuge.

DE MANERA OBLIGATORIA PRESENTAR RECIBO ANTERIOR.



PREDIAL



ENERO Y FEBRERO

Descuento del **15%** predios Urbanos y Rústicos, **50%** a personas mayores de 60 años, discapacitados, viudos(a) y Jubilados (Predios Urbanos).

MARZO Y ABRIL

Descuento del **5%** predios Urbanos y Rústicos, **50%** a personas mayores de 60 años, discapacitados, viudos(a) y jubilados (Predios Urbanos).

IMPORTANTE PRESENTAR

Personas Mayores de 60 años: Copia de tarjeta del INSEN, INAPAM o acta de nacimiento.

Personas viudas: Copia de acta de defunción del cónyuge.

DE MANERA OBLIGATORIA PRESENTAR RECIBO ANTERIOR.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

ING. CESAR FORTINO MÁRQUEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAÚL SORIANO CONTRERAS
JUEZ MUNICIPAL

ING. MISAEL TORRES CORTEZ
SECRETARIO GENERAL

C. JULIAN MARTÍNEZ ADAME
DIR. AGUA POTABLE

PROF. OSCAR MOISES URIBE RIVERA
ENC. HACIENDA MUNICIPAL

C. MIGUEL MÁRQUEZ SALAS
DIR. ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

L.C.P. FABIOLA ALVARADO VILLALOBOS
SÍNDICO MUNICIPAL

ING. RAMIRO LUNA GAETA
DIR. OBRAS PÚBLICAS

C. MARTIN REYES MUÑOS
OFICIALÍA MAYOR

C. J. REFUGIO RIVAS FERNÁNDEZ
DIR. ECOLOGÍA

L.TU. ALEJANDRA SOTELO OLAGUE
DIR. PARTICIPACIÓN SOCIAL

C. ABELARDO ROBLES AGUAYO
DIR. DE ALUMBRADO PÚBLICO

C. ALONSO FABIAN MURILLO RIOS
DIR. DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

C. PEDRO PUENTES
COORDINADOR DE DEPORTES

C. MARINA CONCEPCIÓN ALEJO DE LUNA
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

C. JOSÉ EDUARDO RODARTE ARREOLA
DIR. CULTURA

L.A.E. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ CASTAÑEDA
DIR. CATASTRO

C. MARCO ANTONIO MURILLO GÁLVEZ
DIR. COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. J ROSARIO FLORES CASTAÑEDA
DIR. TRANSPARENCIA

C. CLAUDIO ROBLES RAYGOZA
INSPECTOR DE GANADERÍA

CONTACTO:

Teléfono: 499-99-2-04-42

Teléfonos: 499-99-2-18-11/499-99-2-18-12

presidencia.santa.maria18.21@hotmail.com

www.santamariadelosangeles.gob.mx/

REDES SOCIALES:

H. Ayuntamiento Santa María de los Ángeles 2018-2021

Instancia de la Mujer Santa María de los Ángeles

Comisaría de Santa María de los Ángeles, Jalisco